



DEPARTAMENTO TECNICO
SECCIÓN LICITACIONES Y COSTOS

AUTORIZA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AVIFEL LTDA., RUT 76.123.847-7, A PARTICIPAR EN TRATO DIRECTO EN EL RUBRO A-1, VIVIENDAS, 1° CATEGORÍA, CORRESPONDIENTE A "CONSTRUCCION DE 112 VIVIENDAS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, CNT, COMITÉS DE VIVIENDA RENACIENDO LA ESPERANZA, RENACIENDO LA ESPERANZA II Y RENACIENDO LA ESPERANZA III, DE LA COMUNA DE MARIQUINA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000875

VALDIVIA,

04 AGO 2016

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y en particular, su artículo 25 que autoriza al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, a petición del interesado, a aceptar que un contratista participe en una propuesta de categoría superior a la que se encuentra inscrita.
- b) El Decreto Supremo Nº 127 de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Reglamento en el Registro Nacional de contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en particular sus artículos 8 y 44.
- c) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- d) La Ley Nº 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 355, de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II. CONSIDERANDO:

1. La Resolución Afecta Nº 16, de fecha 09 de Mayo de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que autoriza llamado y aprueba bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos para licitación pública Nº 14/2016, ID 5751-24-LR16 "CONSTRUCCIÓN DE 112 VIVIENDAS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO ELECCIÓN DE VIVIENDA, CNT, COMITÉS DE VIVIENDA RENACIENDO LA ESPERANZA, RENACIENDO LA ESPERANZA II Y RENACIENDO LA ESPERANZA III, DE LA COMUNA DE MARIQUINA".
2. La Resolución Exenta Nº 824, de fecha 15 de Julio de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que "Declara desierta, sanciona acta de apertura y aclaraciones de la licitación pública Nº 14/2016 ID 5751-24-LR16 "CONSTRUCCION DE 112 VIVIENDAS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CNT, COMITÉS DE VIVIENDA RENACIENDO LA ESPERANZA,

RENACIENDO LA ESPERANZA II Y RENACIENDO LA ESPERANZA III, DE LA COMUNA DE MARIQUINA".

3. El Ordinario N°1848, de fecha 21 de Julio de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que invita a la empresa **Constructora Avifel Ltda.** a participar en Trato Directo del proyecto habitacional "Construcción de 112 viviendas del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda Renaciendo La Esperanza, Renaciendo La Esperanza II y Renaciendo La Esperanza III, de la comuna de Mariquina".
4. La carta de fecha 25 de Julio de 2016, ingresada por oficina de partes del SERVIU Los Ríos con la misma fecha, emitida por la empresa CONSTRUCTORA AVIFEL LTDA., RUT 76.123.847-7, dirigida al Director Regional del SERVIU Los Ríos, Sr. Alejandro Larsen Hoetz, mediante la cual solicita se le autorice a participar en una categoría superior respecto del Trato Directo denominado "Construcción de 112 viviendas del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, CNT, Comités de Vivienda Renaciendo La Esperanza, Renaciendo La Esperanza II y Renaciendo La Esperanza III, de la comuna de Mariquina".
5. El certificado de inscripción vigente N°165 de fecha 29 de Junio de 2016, del Registro Nacional de Contratistas, que certifica que la empresa CONSTRUCTORA AVIFEL LTDA., RUT 76.123.847-7, tiene inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, rubro A -1 Viviendas, 2° categoría y posee capital de contratación.
6. Lo consignado al pie de la carta mencionada en el considerando precedente por el Sr. Gustavo Mendez Hidalgo, profesional de la Sección Licitaciones y Costos del SERVIU Región de Los Ríos, en la cual solicita al Director Regional autorizar a la empresa Avifel a participar en una categoría superior conforme lo indicado en el artículo 25 del D.S. 236/2002 (V. y U.).
7. Lo consignado en la referida carta en el considerando N° 5 precedente por el Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 27 de Julio de 2016, que expresa "*Se autoriza participación de Avifel en una categoría superior según D.S. N°236/2002*".
8. De conformidad a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto Supremo N°127 de 1977 y artículo 25 del Decreto Supremo N°236 de 2002, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autorizan al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, a petición del interesado, a aceptar que un contratista participe en una propuesta de categoría superior a la que se encuentra inscrita.
9. Que la empresa **CONSTRUCTORA AVIFEL LTDA., RUT 76.123.847-7**, cumple con los requisitos exigidos en los números 2 y 4 de la letra C) del artículo 44, del Decreto Supremo N° 127 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977, por cuanto tiene una calificación promedio anual, correspondiente al último periodo de calificación de 96,33 puntos, que supera la calificación mínima exigida.
10. Que la existencia de un mayor número de oferentes permite aumentar las probabilidades de que se materialice con éxito la celebración de un trato directo.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1° AUTORIZASE a la empresa **CONSTRUCTORA AVIFEL LTDA., RUT 76.123.847-7**, para participar en Trato Directo en el **Rubro A-1, Viviendas, 1° categoría**, correspondiente a la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE 112 VIVIENDAS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO ELECCIÓN DE VIVIENDA, CNT, COMITÉS DE VIVIENDA RENACIENDO LA ESPERANZA, RENACIENDO LA ESPERANZA II Y RENACIENDO LA ESPERANZA III, DE LA COMUNA DE MARIQUINA"**.

2° DEJASE constancia que la presente autorización regirá exclusivamente para su participación en Trato Directo indicado en el resuelto precedente y no constituye modificación de la actual inscripción

en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la empresa
CONSTRUCTORA AVIFEL LTDA., RUT 76.123.847-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE.



[Handwritten signature]

ALEJANDRO LARSEN HOETZ

DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS



ALH / RVP / RCB / OTM / RPF

TRANSCRIBIR A:

1. Constructora Avifel Ltda, Fundo El Castillo, Manzana S, Lote 7, Osorno.
2. Sección Licitaciones y Costos, Serviu Región de Los Ríos.
3. Entidad Patrocinante, Serviu Región de Los Ríos.
4. Oficina de Partes, Serviu Región de Los Ríos.

